

SANTA CRUZ, 22 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir etiquetas autoadhesivas para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos para Laboratorio, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES**, Rut: **12.908.371-9**, según orden de compra N° **3864-139-CM15**, por un monto de \$ **103.530 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)